

## **La Magistratura en el mundo**

### **Episodio 34. Del 4 al 10 de noviembre**

**Alejandro Anaya:** La Corte Suprema de Chile dio a conocer la resolución íntegra que aprobó la remoción de la ministra Ángela Vivanco Martínez.

En India, la Corte Suprema reconoció el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

En Israel, una Jueza de la Corte Suprema aceptó revisar la petición contra el despido del Ministro de Defensa.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos continuaré hablando de Primatología Jurídica.

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo en este trigésimo cuarto episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal. Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!

Una jueza de la Corte Constitucional de Ecuador requirió al presidente Daniel Noboa que presente las motivaciones acerca del Decreto de estado de excepción.

En España, el Tribunal Constitucional clarificó su doctrina sobre la suspensión y la restricción de derechos fundamentales.

En Suecia, un Tribunal condenó a cuatro meses de prisión al extremista que quemó un ejemplar del Corán.

Entre las noticias más relevantes, destaca que en Colombia, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional,

el Consejo Superior de la Judicatura y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial conmemoraron el 39 aniversario de los hechos trágicos en el Palacio de Justicia ocurridos entre el 6 y el 7 de noviembre de 1985. El Holocausto del Palacio de Justicia dejó más de cien personas muertas, entre ellos, 11 magistrados de la Corte Suprema, incluido su presidente Alfonso Reyes Echandía, y Fanny González Franco, que fue la primera mujer magistrada de la Corte. El evento conmemorativo busca honrar la memoria de las víctimas y reafirmar el compromiso de la justicia con la dignidad y la verdad.

Ahora pasemos a lo curioso, extraído de nuestro archivero...

Anteriormente, les comenté de algunos casos que relacionaban a los primates con el Derecho. Hoy les platicaré que, para la organización Proyecto Gran Simio, el parentesco que tienen estos animales con el ser humano es enorme; así, afirman que “compartimos el 99.4 % de los genes con los chimpancés, el 97.7 % con los gorilas y el 96.4 % con los orangutanes”. No obstante, en un caso ventilado en 2008, la Suprema Corte de Austria resolvió que los chimpancés no son personas. El caso se vinculaba con una petición para que se designara tutor para un chimpancé que había sido secuestrado a la edad de un año, en su natal Sierra Leona, por encargo de una empresa de ensayos clínicos con animales y llevado ilegalmente a Austria.

Pero en el año 2015, por primera vez en el mundo, un sistema judicial, en este caso, el de Buenos Aires, reconoció textualmente que un orangután es una persona no humana y por consiguiente, un ser con derechos que deben ser respetados. En su sentencia, la jueza argentina, Elena Liberatori afirmó que se trata de reconocerle al orangután sus propios derechos como parte de la obligación de respeto a la vida y de su dignidad como “ser sintiente”.

Por tanto, al pronunciarse en una acción de amparo, la jueza resolvió reconocer a la orangutana Sandra como un sujeto de derecho, conforme a lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Y agregó que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe garantizar a Sandra las condiciones adecuadas del hábitat y las actividades necesarias para preservar sus habilidades cognitivas.

Y aquí, recuerdo un par de fragmentos de El Planeta de los Simios, la película clásica de 1968. Uno dice así: “— Para ser justos, debe reconocer que el acusado no es un simio y por tanto, no tiene derechos bajo la ley simia. — Entonces (le responden), ¿por qué está acusado?”

Y en otro fragmento, alguien dice: “No puedo evitar pensar que en algún lugar del universo tiene que haber algo mejor que el ser humano. Tiene que haberlo”.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!

**Locutora 1:** A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

**Locutora 2:** La Magistratura en el mundo.